

b'bo en sus d'ca capitular conzitan  
 ante diem como lo acostumbra en  
 tratar las cosas q' pertenecen al ser-  
 vizio de ambas Mage' y bien comun desta  
 Republica decretaron lo siguiente  
 Venose en este Ayuntamiento los Repre-  
 sentantes de H'ca, zientos, Millones, y ser-  
 vizio el presente año de los q' se trata  
 tribuz, real y otras efectos y n'chos los  
 de Herederos y p'p'ia del presente año; y lo  
 visto q' este Ayuntamiento lo apruebo q' se  
 abogara de d'no, y contra Reseña ordinaria  
 sin perjuizio de desagravio alguno q' se  
 queja, o agravio q' se reconociere me-  
 dio de los memoriales de qu'quiera parti-  
 das exesitas y mal pagadas y q' se  
 instruy a Venida ala Capital de los Repre-  
 sentantes originales contra de may Reales co-  
 ncespondientes q' se sufiat apruevar  
 Asi se concluis este Ayuntamiento q' firmen  
 han sus M'ny de que d'ofe

<del>Don Juan Antonio</del>	Don Juan de Benavente
<del>Don Juan de Guano</del>	Don Alonso
Don Jorge Ant.	Don Alonso
de Gongora fern.	Albeday
<del>Pedro de Caceres</del>	Don Alonso Joseph
<del>Don Pedro Gregorio</del>	Quixy Melgarejo
Alvarez Jaxardo	Don Diego Comino
Don Juan Minano	Don Juan fernando
y otros	Alvarez Jaxardo
	Don J. de San
	Salazar

